



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCION VRAC N° 241 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de setiembre de 2022

**Visto**, el expediente con NT 043243 que contiene el Oficio N° 179-2022-D-FAU-UNFV de fecha 19.08.2022, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1102 -2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1102 -2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022, se aprobó el cambio del Plan de Estudios Anual 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de Andrea Lourdes Fabiola Lifonzo Arango, alumna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2369-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Provedido N° 3387-2022-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 -2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV del 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 1102-2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios Anual 1994 al Plan de Estudios Semestral 2019, a favor de **ANDREA LOURDES FABIOLA LIFONZO ARANGO**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 043243 – 2022